

Don Gabriel Sastre Perelló, Secretario de la Sección. Suplente: Don Santiago del Castillo Pérez, Administrador de la misma.

Secretario: Doña Francisca Esquerdo Garzón, Jefa de Negociado de segunda. Suplente: Don Jaime Poncecell Sagui, Oficial administrativo de segunda, ambos destinados en la referida Sección.

Los citados miembros podrán ser recusados por los aspirantes admitidos si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de 17 de julio de 1958, tal como determina el artículo 6.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Delegado general, Javier Angoloti Cardenas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo por la que se publica el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los opositores y la fecha de celebración del primer ejercicio.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a ingreso en el Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo ha arrojado el siguiente resultado:

Número	Apellidos y nombre
1	López Fuster, José Antonio.
2	López Maillo, Jerónimo.
3	López Sánchez, Felipe Pablo.
4	Lorca Tornero, José.
5	Lozano Morales, Carlos.
6	Lucas Jiménez, Juan José.
7	Lueña Gros, Agustín.
8	Madrado Ambrosio, Francisco.
9	Marín Madrado, Manuel José.
10	Martínez Jiménez, Mateo.
11	Martínez Laseca, José Luis.
12	Mas Alique, Rafael.
13	Matamoros García, Manuel.
14	Moner Muñoz, Alejandro.
15	Montero Muñoz, Carlos.
16	Morano Masa, Juan.
17	Navarro Belt, Juan Ignacio.
18	Nieto Echevarría, Mariano.
19	No Alonso-Misol, Enrique de.
20	Ortín Pérez, José.
21	Paredes Gómez, José Luis.
22	Pastor Álvarez, Juan.
23	Peñalver López, María Esperanza.
24	Pérez de la Barreda, Juan.
25	Pérez Corral, José.
26	Petit Caro, Manuel J.
27	Puiz de la Bellacasa Vandellós, Santiago.
28	Quilez Martínez, Francisco de Paula.
29	Ramírez Salcedo, Antonio.
30	Redondo Rubio, Daniel.
31	Rico Fernández, Juan Antonio.
32	Richard Chacón, Juan Antonio.
33	Rivas Álvarez, José Luis.
34	Rodríguez Vera, Esteban.
35	Rosa Benarosa, Lorenzo.
36	Royo Minguillón, Guillermo.
37	Ruiz Paulada, Francisco.
38	Sánchez Gómez, Aurelio.
39	Sánchez Ugena, Antonio.
40	San Juan Marín, Juan José.
41	Silva Resina, Angel.
42	Tabares Gutiérrez, José Miguel.
43	Talón García, Rafael.
44	Torres Rius, Lucila.
45	Toscano Sánchez, Mariano.
46	Tovar Pérez, Antonio María.
47	Quilez Martínez, José Antonio.
48	Abasolo Gallardo, Octavio.
49	Albertos Fernández-Corredor, José María.
50	Albillos Ferrándiz, José María.
51	Álvarez Brumbeck, Jorge Amadeo.
52	Álvarez y Ruiz de Vinaspre, Ramiro.
53	Allende del Campo, Juan Luis.
54	Arroyo Ruiz, Angel.
55	Auseré Pérez, Antonio.
56	Benítez Martínez, Zoilo Francisco.
57	Bento Álvarez, Carlos Mario.
58	Boix Must, Manuel.
59	Borrego Borrego, Francisco Javier.
60	Bueso Casasus, Adela.
61	Burgos de Andrés, Aurelio.
62	Cabezali García, Matilde.
63	Calzada Picón, José Luis.

Número	Apellidos y nombre
64	Canto Argüello, Agustín del.
65	Carrascosa López, Valentín.
66	Castillo Manrubia, Antonio.
67	Cea Ayala, Benedicto.
68	Conde Vivar, María del Carmen.
69	Cruz Tomé, María Presentación de la.
70	Chouciño Rivera, José María.
71	Eguilaz de Prado, José María.
72	Estévez Rodríguez, Angel.
73	Fajardo Camacho, Juan Antonio.
74	Fariña Verdura, Alfonso.
75	Fernández Olmo, Jesús.
76	Ferrer Puchol, José.
77	Calarraga Solares, Miguel Angel.
78	García Fernández, José Luis.
79	García-Miguel García-Rosado, Manuel Angel.
80	García Rodríguez, Juan.
81	García Legaz Martínez, Germán.
82	Gil Blázquez, Rafael.
83	González Lavín, Alvaro José.
84	González Martín, Juan José.
85	González Moure, José Luis.
86	González Velasco, Francisco.
87	Hernández Mateos, Domingo.
88	Hernández Peirona, Inmaculada.
89	Humada Somavilla, Tomás.
90	Jover Carrión, María.
91	Jiménez González, Alfonso.
92	Jiménez Luna, Pedro Alvaro.
93	Juanes Peces, Angel.
94	Lahuerta Marino, Carlos.
95	Larrosa Amante, José.
96	Lezcano Devesa, María del Carmen.
97	López Aguado, Máximo.

Asimismo el Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se celebre el día 23 de marzo corriente, a las nueve de la mañana, en la Escuela Social de Madrid, sita en el paseo de la Castellana, número 42, quedando convocados para el mismo todos los señores opositores de la relación que antecede.

Madrid, 1 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal.—1.664-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados por el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir trece plazas de la escala y grado de A-1, especialidad Administrativa.

El Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 24 de mayo de 1971) para proveer trece plazas de la escala y grado de A-1, especialidad Administrativa, en la plantilla de la Junta de Energía Nuclear, con destino en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», eleva a esta presidencia propuesta de los opositores aprobados, integrada por los siguientes señores:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Almazán Gurumeta, María Teresa	18,3
2	Poreira Miñones, Herminia	17,4
3	Robles Sánchez, Dolores	13,5
4	Jiménez Moreno, Ana María	13,5
5	González Gil, María Francisca	13,3
6	Segura Sacristán, José Fernando	12,0
7	Castá Tanarro, Juana	12
8	Cavero Molina, Dolores	8,3
9	Sanz Romero, Consuejo	7,8
10	Talón Pérez, María Alejandra	7,8
11	López Abad, María Montserrat	5,5

De conformidad con lo dispuesto en la norma 9 de la convocatoria y antes de que se proceda, en su caso, a la aprobación de la referida propuesta, los aspirantes comprendidos en la anterior relación deberán presentar en este Organismo, y dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

1. Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
 2. Título de Enseñanza Media Elemental o equivalente o testimonio notarial del mismo.
 3. Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeidos.
 4. Certificación negativa de antecedentes sociales, expedida por el Servicio de Seguridad de la Junta de Energía Nuclear.
 5. Certificación facultativa acreditativa de no padecer defecto físico ni intelectual que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Esta certificación será expedida por la División de Medicina y Protección de la Junta de Energía Nuclear, previo reconocimiento del interesado.
6. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
 7. En su caso, relación de méritos.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Madrid, 9 de febrero de 1972.—El Presidente, José María Otero Navascués.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se convoca oposición para cubrir 14 plazas de Auxiliares Mecanógrafos de segunda, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Organismo.

La existencia de vacantes de Auxiliares Mecanógrafos en este Organismo y las necesidades del servicio, que requieren sean cubiertas, exigen convocar las correspondientes pruebas selectivas para su provisión. En consecuencia,

Esta Comisaría General, debidamente autorizada por el Ministerio de Comercio y por la Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Civil, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha resuelto aprobar las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca oposición libre para cubrir 14 plazas vacantes en la Escala Auxiliar de este Organismo, más las que se produzcan hasta la fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias, cuyo número definitivo se señalará al publicarse la lista provisional de aspirantes admitidos, y estarán dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que, conforme a las dotaciones presupuestarias, pueda corresponderles.

Las vacantes a cubrir están situadas en el Organismo central y Delegaciones Provinciales.

1.2. La selección de aspirantes tendrá lugar en Madrid y constará de los ejercicios que a continuación se especifican:

Primer ejercicio: Constará de las dos pruebas siguientes, que se celebrarán en un mismo acto:

Prueba A) Mecanografía.—Esta prueba consistirá en una copia a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, con un texto que facilitará el Tribunal (para la realización de esta prueba cada opositor utilizará la máquina de escribir de que a tal efecto se haya provisto).

Prueba B) Todos los aspirantes deberán realizar esta prueba, pudiendo optar por una de las dos modalidades que a continuación se señalan, debiendo hacer constar expresamente en el impreso de solicitud.

a) Taquigrafía.—Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. La transcripción se efectuará necesariamente a máquina en un período máximo de una hora.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 140 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos. La transcripción se efectuará necesariamente escrita a máquina en el tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Este ejercicio constará de las dos pruebas que a continuación se expresan, a realizar en un mismo acto:

Prueba A) Organización administrativa.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar esta prueba, consistente en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas relacionadas con el temario de Organización Administrativa que figura como anexo de esta resolución. Para la realización de este ejercicio se concederá un tiempo máximo de una hora.

Prueba B) Idiomas.—Con carácter voluntario, los opositores podrán realizar esta prueba, siempre que lo hayan hecho constar en el impreso de solicitud. Se acreditará el conocimiento de una o más lenguas vivas mediante la traducción por escrito directa y otra inversa. Para la realización de esta prueba, en la que se permitirá el uso de diccionario, se concederá un tiempo máximo de una hora.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Los aspirantes femeninos haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos de su cumplimiento.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar el impreso de solicitud dirigido al Comisario General de Abastecimientos y Transportes, debidamente reintegrado y cumplimentado, ajustado al modelo adjunto.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comisaría General o en sus Delegaciones Provinciales, o bien en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Los derechos de examen serán de 250 pesetas.

El importe de dichos derechos podrá realizarse por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: «Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Oposición Auxiliares. Calle de Almagro, número 33. Madrid-4.» En este caso deberá figurar como remitente el propio opositor haciendo constar en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de inscripción. Cuando el pago se efectúe directamente en la Comisaría General se consignará el número del recibo en la solicitud.

3.5. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. Admisión de los candidatos

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer para la lista provisional la reclamación ante este Organismo, prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

5. Constitución y actuación del Tribunal

5.1. El Tribunal calificador se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» y estará compuesto como sigue: Presidente, el ilustrísimo señor Secretario general de la Comisaría General, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Jefe de los Servicios Generales o en otro Jefe de Servicio; Vocales: Tres funcionarios del mismo Organismo propuestos por la propia Comisaría General, uno de los cuales será el Jefe de la Sección de Personal, que actuará como Secretario del Tribunal, y dos funcionarios designados por la Dirección General de la Función Pública, uno de los cuales representará a la Comisión Liquidadora de Organismos Autónomos.